

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.472 · 2013

LEY 14.472

Boletín Oficial, 6 de febrero de 2013 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.472

ARTÍCULO 1°. Incorpórase al pie de todos los correos electrónicos oficiales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de Organismos dependientes o bajo la órbita del Poder Ejecutivo, de Empresas Estatales o con participación Estatal mayoritaria y Organismos Constitucionales la frase “Piense antes de imprimir. Ahorrar papel es cuidar el medio ambiente”.

ARTÍCULO 2°. El formato de la frase del artículo anterior debe ser resaltado, pudiendo agregarse un ícono alusivo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.472. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).